

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Veintitrés (23) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020-00223

Asunto: Resuelve - Pone en conocimiento

De conformidad con la solicitud que antecede, encuentra el despacho que no es viable acceder a lo solicitado, como quiera que la solicitud se encuentra resuelta desde el 16 de octubre de 2020. Además, mediante auto del 11 de noviembre de 2020, notificado por estados del 12 de noviembre, se dio a conocer la constancia de la radicación del despacho comisorio ante el juzgado 01 civil municipal de despachos comisorios.

Por ello, se solicita a la parte actora de manera respetuosa, estar más pendiente de las actuaciones del despacho con el fin de evitar congestionar el mismo.

NOTIFÍQUESE

firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

AVC

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL**
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # _____144_____

HOY, 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRRE
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

558785682d8fc086b56715a49eb367bcd0a9997c07eb5e85c6c4cef11a3269a

Documento generado en 23/11/2020 02:58:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>